



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la familia Hondureña

CONSEJO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (FOSOVI)

Está integrado de la siguiente manera.

- a) El Presidente de la República, o la persona que el designe, quien lo presidirá;
- b) Un Representante del Poder Ejecutivo con capacidad comprobada en el sector vivienda y en el de Financiamiento, Nombrado por el Presidente de la Republica
- c) Un Representante de la Asociación de Municipalidades de Honduras
- d) Tres Representantes Propietarios del Sector Privado y sus suplentes respectivos, Nombrados por el Presidente de la Republica, a propuesta de :
- e) La Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).
- f) La Federación de Cooperativas.
- g) Las Organizaciones Privadas de Desarrollo dedicadas al sector vivienda seleccionado en asambleas coordinada por FOPRIDEH.
- h) Tres Representantes de los grupos necesitados de soluciones de vivienda, nombrados por el presidente de la república, en base a propuesta de :
- i) Dos representantes por las centrales o confederaciones de Trabajadores legalmente constituidas, y
- j) Un Representante por las Federaciones de Patronatos Legalmente constituidos.
- k) Los Representantes indicados en los incisos D) F duraran en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos.



Por **Cnel. y Abog. José Francisco Bustillo Murcia**
Director Ejecutivo FOSOVI